



# Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**

**CORPOBOYACÁ**

## ***INFORME EJECUTIVO DE RECIBO A SATISFACCIÓN***

***“ADQUISICIÓN DE UN TELEVISOR DE 65 PULGADAS SMART TV UHD 4K  
DESTINADO AL AULA MOVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN  
AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL  
DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES SUPERFICIES”***

**CONTRATO DE COMPRAVENTA**

**No. CCV2025-788**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ  
CORPOBOYACÁ**

**VENEPLAST LTDA**

**TUNJA, 03 DE OCTUBRE DE 2025**



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS – CCV2025-788

Teniendo en cuenta que para hacer efectivo el pago, del *UNICO DESEMBOLSO*, según se establece en el *Numeral 4.3. DESEMBOLSO O FORMA DE PAGO* del documento denominado *ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS - FGC-02*, mediante la cual se celebra el Contrato de Compraventa No. CCV2025-788 de fecha 19/09/2025, el cual precisa que:

**4.3 DESEMBOLSO O FORMA DE PAGO:** Para definir la forma de pago se tiene en cuenta lo establecido en la cláusula X numeral F. Facturación y pago de la guía de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

**Para realizar el pago la entidad Compradora (Corpoboyacá) requiere los siguientes documentos:**

1. Factura electrónica.
2. Planillas pago aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al periodo de la factura electrónica.
3. Certificados parafiscales, correspondiente al periodo de la factura electrónica.
4. Copia tarjeta profesional y cedula de ciudadanía del revisor fiscal (Si aplica)
5. Pago de estampilla Pro- UPTC 1% según ordenanza 030 de 2005 de la Asamblea de Boyacá.
6. Copia registro único tributario – RUT con fecha de generación no mayor a un (01) mes.
7. Copia certificación cuenta bancaria, donde se le realizara el pago.

FGC-04 Acta de terminación y FGC-05 Acta de Liquidación y Recibo Final a Satisfacción firmada en original.

La Supervisión designada por Corpoboyacá, verifica el cumplimiento a lo fijado en el Numeral 3. *CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES*, para con ello, dar paso al trámite de aprobación y radicación de soportes respectivos mediante la suscripción del Formato de Registro FRF-18 - *INFORME DEL SUPERVISOR PARA EL PAGO*, atendiendo a los procedimientos internos existentes.

Verificación sobre la cual, la Supervisión designada, realiza las siguientes observaciones:

### 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

#### 3.1. DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que hace referencia al suministro por parte del contratista de los ítems relacionados, los cuales se encuentran disponibles dentro del catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies. Este equipo deberá estar conformado de la siguiente manera:



# Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TELEVISOR 65" SMART TV UHD 4K	UNIDAD	1

Donde, luego de la verificación realizada por parte de la Supervisión al bien objeto del proceso de contratación realizado por TVEC de acuerdo a la Orden de Compra No. 152085 de fecha 19/09/2025, se establece que el CONTRATISTA **CUMPLE** con el suministro del mismo, tal como se relaciona en seguida:



## Corporación Autónoma Regional De Boyacá N.I.T. 800252843 ORDEN DE COMPRA

### VENEPLAST LTDA

N.I.T. 900019737  
CALLE 15 # 9 -18  
bogota, cundinamarca  
Atte: DIANA CAROLINA MONTIEL VARGAS  
bogota10@papeleriaveneplast.com  
Teléfono: +1 (311) 737-4604

Número de Orden 152085  
No de Instrumento CCE-GS-2022-17  
Instrumento agregación Grandes Superficies  
Fecha de Emisión 19/09/25  
Fecha de Vencimiento 03/10/25  
Comprador Oscar Manrique Sanchez  
Ordenador del gasto Yeimy Echeverria Reyes  
Supervisor ANGELA PILAR VEGA  
Teléfono 3202068360

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales Estampilla Pro-UPTC 1% valor  
neto de la orden de compra según ordenanza 030  
de 2005 Asamblea de Boyacá.

Justificación ADQUISICIÓN DE UN  
TELEVISOR DE 65 PULGADAS SMART TV UHD 4K  
DESTINADO AL AULA MOVIL PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN  
AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A  
TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO  
COLOMBIANO GRANDES SUPERFICIES

### Enviar a

Corporación Autónoma Regional  
De Boyacá  
Carrera 2a Este # 53 - 136  
TUNJA TUNJA  
Atte: Oscar Manrique Sanchez

### Facturar a

Corporación Autónoma Regional  
De Boyacá  
Carrera 2a Este # 53 - 136  
TUNJA, TUNJA  
Atte: Oscar Manrique Sanchez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP GSF01 - Televisor Caixun 65" Smart TV UHD 4K 2025002731 C65VAUW	1.0	Unidad	2.900.000,00	2.900.000,00
				<b>2.900.000,00</b>	<b>COP</b>



# Corpoboyacá

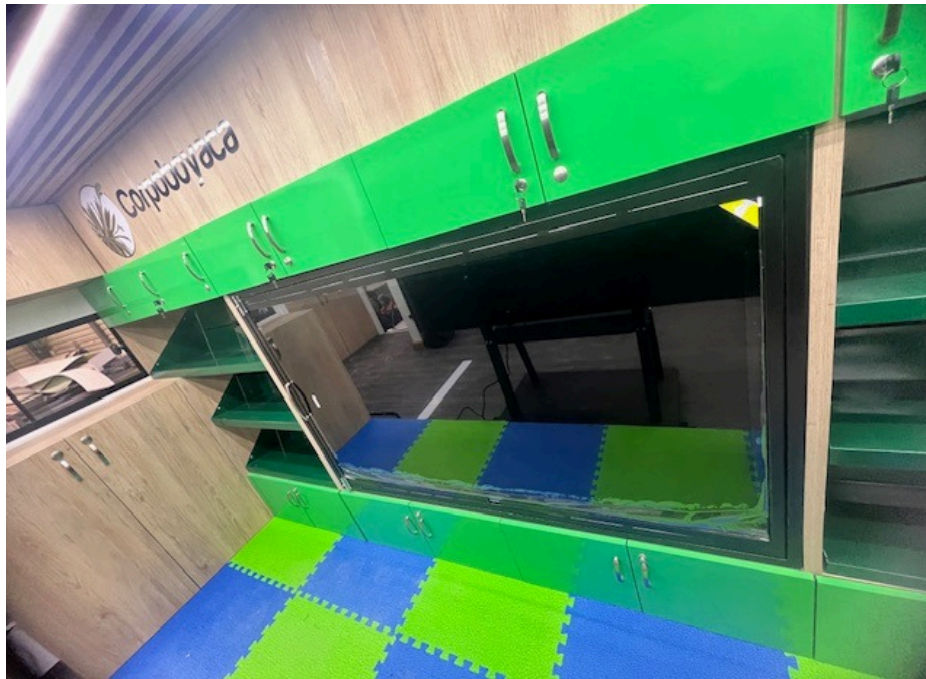
Región estratégica para la sostenibilidad





# Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad





# Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad



Una vez realizada la verificación del cumplimiento del objeto contractual y de las especificaciones técnicas definidas en el proceso, así como de su coherencia con lo dispuesto en los estudios previos, mediante el presente informe se recibe a satisfacción el elemento objeto del contrato de compraventa CCV2025788.

En ese sentido, se da por concluido exitosamente el contrato, quedando registrado en la entrada a almacén N° 20250130 de fecha 24/09/2025.

## ANEXOS

Hacen parte integral del presente informe los siguientes anexos:

- Manual del usuario – instrucciones Caixun.
- Política de garantía y Soporte Técnico.

  
**ÁNGELA PILAR VEGA RÍOS**  
Supervisor CCV2025788